



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 05 NOV 2013

Resolución Ejecutiva Regional Nº 928-2013-GRA/PRES.

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 0263-2013-GRA/PRES, de fecha 02 de abril del 2013, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por decreto supremo N° 005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor **Medico Cirujano JOSÉ ÁNGEL PRADO RETAMOZO**, en el cargo de Director del Hospital Regional de CoraCora, de la Unidad Ejecutora 404; Salud Sara Sara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0263-2013-GRA/PRES, de fecha 02 de Abril del año 2013, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección del Hospital Referencial de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404; Salud Sara Sara, se Designa al **Médico Cirujano MARIA YSABEL GONZALES LEVANO**;

Que, el artículo 77 del del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1 del Manual Normativo del personal N° 002-92-DNP denominado denominado "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionarios y directivos de confianza; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013,



28926, 28961, 28968 y 29053, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del **Médico Cirujano, JOSE ÁNGEL PRADO RETÁMOZO**, en el cargo de Director del Hospital Referencial de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404; Salud Sara Sara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, materializada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0263-2013-GRA/PRES, de fecha 02 de abril 2013, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Médico Cirujano **MARIA YSABEL GONZALES LEVANO**, en el cargo de Director del Hospital Referencial de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404; Salud Sara Sara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Primer Artículo, efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente
[Signature]
Abog. LEONCIO NÚÑEZ RODERO
SECRETARIO GENERAL